

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR QUE EFECTÚE UNA INVESTIGACIÓN E INFORME ENFOCADO EN EL IMPACTO DE LA CORRUPCIÓN EN EL TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE

I. ANTECEDENTES

El Programa Combatiendo el tráfico de vida silvestre para prevenir el crimen organizado en la Región Andina (en adelante, **el Programa**), ejecutado por el American Bar Association – Rule of Law Initiative (en adelante, **ABA ROLI Perú**) busca fortalecer las capacidades legales y técnicas de los operadores de justicia y las entidades del Poder Ejecutivo relacionadas a la protección de la fauna silvestre y los recursos hidrobiológicos, a través de la efectiva investigación, persecución y procesamiento de los delitos que los afecta.

El Programa es un esfuerzo de cooperación financiada por la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley – INL, del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

En ese contexto, se ha previsto efectuar una **investigación e informe enfocado en el impacto de la corrupción en el tráfico de vida silvestre**, en el marco del cual se contratará los servicios de un consultor.

II. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Las actividades ejecutadas a través del Programa tienen alcance nacional y están dirigidas, principalmente, a los operadores del sistema de justicia penal: Poder Judicial, Ministerio Público, Procuraduría Pública y Policía Nacional del Perú; así como, a las entidades del Poder Ejecutivo relacionadas con la protección de la vida silvestre y los recursos hidrobiológicos.

En esa línea, se cuenta con los siguientes objetivos:

1. Incrementar la capacidad de los operadores clave del sistema de administración de justicia para identificar, investigar y procesar judicialmente delitos de tráfico de vida silvestre.
2. Mejorar las capacidades de operadores nacionales y regionales responsables de combatir el tráfico de vida silvestre para aplicar herramientas de colaboración, cooperación e intercambio de información en la lucha transfronteriza contra redes internacionales de tráfico de vida silvestre.

III. DEFINICIÓN DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

El Programa enfoca sus esfuerzos en tres tipos de zonas:

- a) **Zona de extracción:** Localidades o departamentos en los cuales el espécimen es extraído de su hábitat. Generalmente, abarca las zonas de selva en caso de la fauna silvestre.
- b) **Zona de acopio:** Referidas a las ciudades principales de las zonas de los departamentos en los cuáles se extrae el espécimen.
- c) **Zona de exportación:** Referido a las zonas fronterizas, por las cuales se exporta el recurso. Se incluyen Lima y Callao, por ser una localidad que concentra los ejemplares, previa a su ilegal salida por el puerto o el aeropuerto.

Se incluyen los siguientes departamentos:

- Puno
- Tumbes
- Cusco
- Madre de Dios
- Ucayali
- San Martín
- Loreto
- Lima y Callao

IV. PROPÓSITO DEL CONTRATO

Contratar los servicios de un consultor para que desarrolle una **investigación e informe enfocado en el impacto de la corrupción en el tráfico de vida silvestre.**

V. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

5.1 Objetivo General

El consultor deberá realizar una investigación (de gabinete y campo) a fin de determinar el impacto de la corrupción en el tráfico de vida silvestre. Para ello, identificará los procedimientos de otorgamiento y fiscalización de vida silvestre que presenten puntos frágiles o cuellos de botella, susceptibles a ser afectados por corrupción; así como los servicios disponibles para los ciudadanos enfocados en la presentación de denuncias de corrupción.

Atendiendo a las competencias de gestión y fiscalización ambiental vigentes, el estudio comprenderá el análisis de las entidades del gobierno central, como de los gobiernos regionales pertinentes.

5.2 Objetivos Específicos

Objetivos específicos	Detalle
Identificar los procedimientos susceptibles a ser afectados por la corrupción, en el marco de la gestión y fiscalización de los recursos de fauna silvestre	Esta identificación deberá estar adecuadamente documentada y respaldada en el informe elaborado. Asimismo, deberá relacionarse con una matriz de recomendaciones con oportunidades de mejora o mitigación de riesgos, diseñada para cada caso.
Identificar si las autoridades de gestión o fiscalización cuentan con canales de denuncia de casos de corrupción puesta a disposición de los ciudadanos.	
Identificar si las denuncias efectuadas (acorde con el acápite anterior) cuentan con procedimientos claros de seguimiento y traslado a las autoridades pertinentes.	
Realizar la identificación del impacto de la corrupción en el tráfico de fauna silvestre, a través del muestreo de denuncias y casos investigados a nivel de operadores del sistema de justicia.	
Efectuar conclusiones sustentadas en torno al tema materia de estudio; así como recomendaciones para reducir, mitigar o eliminar el problema.	

Comunicar adecuadamente los hallazgos y conclusiones realizadas en la investigación, a efecto de trasladarlas a las entidades competentes de modo legible y claro.	Resumen ejecutivo
--	-------------------

VI. ALCANCE DEL SERVICIO

El consultor deberá realizar una investigación en los términos previstos en el objetivo del presente documento.

Como parte del servicio, el consultor deberá entregar:

- **Informe de investigación:** Comprenderá el diagnóstico, conclusiones y recomendaciones del fenómeno investigado. Asimismo, deberá anexarse toda información obtenida en el marco de la investigación, que permita sostener las conclusiones señaladas.
- **Resumen ejecutivo:** Contendrá los hallazgos de la investigación, a modo de resumen ejecutivo. Esta deberá ser una versión diagramada y publicable, a efectos de trasladarla a los principales operadores del sistema de justicia, autoridades administrativas y ciudadanía en general.

Como parte del servicio, el consultor deberá sostener las siguientes reuniones de manera obligatoria:

- **Reunión de inicio de proyecto:** con el objeto de profundizar y ampliar los objetivos y alcances de la investigación; así como absolver todas las consultas que sean necesarias.
- **Reunión de seguimiento y avance:** con una periodicidad quincenal, el consultor deberá sostener una reunión con ABA ROLI, a efectos de mostrar los avances en relación con el servicio.

VII. PERFIL DEL CONSULTOR

El consultor podrá ser una persona natural o jurídica, siempre que cumpla con los requisitos previstos por los presentes términos de referencia y el contrato a suscribirse con ABA ROLI.

El consultor deberá contar con experiencia en el estudio o investigación de la corrupción en el Perú. Es deseable, aunque no obligatorio, que conozca la regulación relacionada con el aprovechamiento y fiscalización de la fauna silvestre y los recursos hidrobiológicos.

El consultor deberá cumplir con las características contables y tributarias exigidas por ABA ROLI. A efectos de los términos de referencia será denominado, "el consultor".

VIII. PLAZOS DEL SERVICIO A REALIZAR

El plazo para la entrega del producto final es de hasta 70 días calendario contados a partir de la firma del contrato y de los términos de referencia.

Sin perjuicio de ello, el consultor deberá remitir a ABA ROLI PERÚ, entregas parciales de sus avances de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1) Plan de trabajo y cronograma: 5 días calendario

2) Avances y producto final:

Primer avance:	25 días calendarios
Segundo avance:	50 días calendarios
Producto terminado:	70 días calendarios

Asimismo, una vez entregado el producto, este se encontrará sujeto a aprobación de parte de ABA ROLI. En caso de presentarse observaciones, el consultor tendrá un plazo de cinco (5) días calendarios para absolverlas, hasta lograr la conformidad correspondiente.

IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y PLAZOS DE PAGO

Forma de Pago:

- 25% a la entrega del plan y cronograma de trabajo.
- 25% a la entrega del producto y/o servicio parcial (segundo avance).
- 50% al finalizar el servicio y la entrega del producto y/o servicio final, previa conformidad.

El pago final se realizará con la conformidad del Director de País de ABA ROLI PERÚ.

X. PAGO

El pago se efectuará en un plazo máximo de una semana luego de entregada la factura, a través de transferencia bancaria, depósito en cuenta o emisión de cheque bancario.

La moneda para el pago es dólares americanos, tal como constará en el contrato, por lo tanto, es responsabilidad del proveedor proporcionar una cuenta bancaria en función a la moneda de pago.

ABA ROLI no es agente retenedor de impuesto a la renta por lo que será responsabilidad absoluta del consultor cumplir con sus obligaciones tributarias.

XI. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

El responsable de la supervisión de la ejecución de la consultoría y punto de contacto formal con ABA ROLI PERÚ será la coordinadora del Proyecto CWT.

El pago de los honorarios se hará previa conformidad de servicios emitida por el Director País.

XII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dada la naturaleza de los servicios no es necesaria la presencia física de la empresa consultora en las oficinas de ABA ROLI PERÚ.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

Es obligatorio guardar la confidencialidad de todos los contenidos como: escritos, gráficos, audios y otros materiales que se otorgue a la empresa.

El consultor no podrá divulgar los contenidos del trabajo a terceros bajo ninguna circunstancia en función a la política de ABA ROLI PERÚ. El consultor cede a ABA ROLI Perú los derechos de

uso y reproducción de la investigación y el informe correspondiente, prohibiéndose todo tipo de copia o plagio sobre cualquier producto materia del presente documento; así como las investigaciones efectuadas.

XIV. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

En caso de que el consultor no cumpliera con hacer entrega de los productos y cualquier otro servicio acordado entre las partes, tendrá que devolver el adelanto de dinero realizado por ABA ROLI PERÚ.

XV. ENVÍO DE PROPUESTAS

Se recibirá la propuesta técnica y económica hasta el 28 de febrero del 2022 a las siguientes direcciones: capacitaciones.cwt@abaroliperu.org

La **propuesta técnica deberá contener**, como mínimo:

- Enfoque y metodología de investigación detallada.
- Actividades y cronograma de recopilación de datos.
- Herramientas que se utilizarán para el estudio.
- Descripción del marco de muestreo.
- Instituciones o partes interesadas clave que formarán parte del marco de estudio.
- Esbozo de la literatura que constituye la base para el enfoque identificado.

Serán mejor calificadas las propuestas técnicas que comprometan al consultor a:

- Llevar a cabo investigaciones documentales y emplear métodos de recopilación de datos, como encuestas integradas, recopilación de datos de los actores del sector justicia.
- Proporcionar descripciones claras de todas las herramientas de recopilación de datos, así como de todos los datos sin procesar recopilados por el Consultor.
- Describir y comprometerse a utilizar bases de datos con información legible por máquina, que incluyan los datos cuantitativos recopilados en la investigación, por ejemplo, una base de datos de datos de encuestas sin procesar de las encuestas realizadas durante el estudio.
- Llevar a cabo consultas para obtener información de las partes interesadas locales y los actores del sector justicia que forman parte de la ejecución del Programa.